



**APRUEBA CREACIÓN ACTIVIDAD “ TALLER PRODUCTIVO DE MODAS Y CORTINAJE” , PROGRAMA DE LA MUJER AÑO 2014.**

DECRETO N° 2150 /

LOTA, 08 SET. 2014

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 22 de Abril, año 2014, que Aprueba Actividad Programa de la Mujer año 2014.
- b) Ordinario N°197, de fecha 19 de Agosto año 2014, que solicita Modificación Presupuestaria Actividad Programa La Mujer año 2014.
- c) Certificado N° 732, de fecha 03 de Septiembre, año 2014, de Secretario Municipal que da cuenta de Aprobación Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad “**Taller Productivo, Modas y Cortinaje**”.
- d) Presupuesto Vigente año 2014.
- e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- i) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese creación actividad “**TALLER PRODUCTIVO MODAS Y CORTINAJE**” a cargo del Programa La Mujer, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los recursos financieros que origina la actividad ascienden a la suma de \$796.000, y serán financiados con fondos Municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputaran a Gastos Área de Gestión N° 04 Programas Sociales y serán con cargo a las siguientes asignaciones: 22-04-013 Equipos Menores, 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (2)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Encargada Programa de la Mujer (1)

